



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 009-2012-00835-00
DEMANDANTE: WILLIAN ALEXANDER URIBE MALDONADO.
CAUSANTE: MARCOS AURELIO GONZALEZ CANO.

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	CANTIDAD Y FOLIO	VALOR
Notificaciones personales	1	\$ 8.800
Notificaciones por Aviso	1	\$ 8.800
Agencias en derecho		\$4.000.000
TOTAL		\$ 4.017.600

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No 560
Medellín- Antioquia, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

am

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4914d8a91f31d4dafb996945e5709a541f11fce39bb4aa324193195098e778a7

Documento generado en 12/03/2021 11:58:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO